



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N°533.....-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH.

VISTO:

El Expediente N° 5214448, con Documento N° 8760641, que contiene el Oficio N° 1443-2025-GRA/GRS/GR/DERRHH-BSP, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y el Informe N° 0061-2025-GRA/GRS/GR/DERRHH-TLAP, elaborado por la Coordinadora de Bienestar de Personal, quien en el marco de las actividades conmemorativas por el Aniversario "Fiestas de Arequipa – GERESA-AQP 2025", hace de conocimiento el Plan de Trabajo, en el cual se considera la realización del Concurso Gastronómico – "Sabores de Arequipa GERESA-AQP 2025", desarrollado en la Gerencia Regional de Salud el día miércoles 13 de agosto del 2025, en el que se considera se emita la Resolución Administrativa de Felicitación al personal que obtuvo el 1°, 2° y 3° puesto, en dicha actividad demostrando participación, integración y fortalecimiento de la identidad cultural e institucional;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, artículos 147°, 146° y 148°, **es conveniente promocionar el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, e incentivos laborales, mediante el agradecimiento o felicitación y reconocimiento escrita;**

Que, de acuerdo a la Ley N° 28175, Ley de Marco del Empleado Público, en su artículo 17.- *Programas de bienestar social La administración pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a los empleados y su familia;*

Que, asimismo, en su artículo 18.- *Reconocimiento especial El desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: (...) inciso e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad.*

Que, en mérito a lo anterior, corresponde reconocer y felicitar a los servidores de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, que participaron las delegaciones de las diferentes Oficinas por el Aniversario de Arequipa, Concurso Gastronómico – "Sabores de Arequipa GERESA-AQP 2025", interna desarrollada en las instalaciones de la Gerencia Regional de Salud, por conmemorarse el cuadringentésimo octogésimo quinto aniversario de la creación de la creación de Arequipa, demostrando el compromiso, responsabilidad, participación, integración y fortalecimiento de la Identidad cultural e Institucional, contribuyendo a fortalecer el clima organizacional;

..//

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, el Decreto de Urgencia N° 030-98, Ley Marco del Empleado Público N° 28175, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;



Estando a dispuesto por el Gerente Regional de Salud y de conformidad con el Informe N° 0061-2025-GRA/GRS/GR/OERRHH-TLAP, emitido por la Coordinadora de Bienestar del Trabajador, y el Informe de Situación Actual N° 420-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH-URCAL, y con el Visto Bueno de la Jefa de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los servidores de la Gerencia Regional de Salud – Arequipa que **Integraron las Delegaciones por Oficinas Ganadoras del Primer Puesto, Segundo Puesto y Tercer Puesto del Concurso Gastronómico – “Sabores de Arequipa GERESA-AQP 2025”**, realizado el 13 de agosto del 2025, en las Instalaciones de la Gerencia Regional de Salud, por su **destacada participación, reflejándose el compromiso, participación, Integración y fortalecimiento de la Identidad cultural e Institucional, que a continuación se detalla:**

PRIMER PUESTO:

• **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL - DESA- “APUCLLAY”**

1	AGUILAR CCAPA ANA DELIA
2	ARO RETAMOZO EMILIANA
3	BUSTAMANTE ESCAPA CELY MARITZA
4	CASTRO ORTIZ JOSE ADOLFO
5	CONSIGLIERI DE BUSTAMANTE EVANGELINA TEODORA
6	CRUZ TORRES FELIX ELMER
7	DELGADO DIAZ SHEILA FIORELLA
8	ESCOBEDO ROMERO VICTOR JOSE
9	FUENTES SALAS GINA CARMELA
10	HUAMAN RODRIGUEZ ENRIQUE ALFREDO
11	HUAMANI PAREDES LETICIA KARELIA
12	ISASI ROSAS YURY VICTOR
13	JIMENEZ ROMERO JUAN DIEGO
14	LUPACA LUPACA SANYA EUSEBIA
15	MALAGA CHAVEZ FERNANDO SALVADOR
16	MALDONADO LOPINTA DIONICIA HERMELINDA
17	MAMANI BORDA JUSTINA ROSA
18	MEDINA PORTAL MARIA ELENA EDUVIGES
19	NAYHUA GAMARRA ROSARIO ANTONIETA
20	OJEDA MAYTA MARCO ANTONIO ENRIQUE
21	QQUESO PARIONA DIEGO ALONZO
22	SALDAÑA DIAZ JOSELITO JAVIER
23	TACO CHIRINOS IBETH MIRIAM



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N°533.....-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH.

...///



24	URIA PORTUGAL JULIO EDUARDO
25	VARGAS PALACIOS MARCIA MARLENE
26	VELIZ AMESQUITA KAREN ELIZABETH
27	VILCAHUAMAN ANCO ROXANA PAOLA
28	VILLAFUERTE HINOJOSA JUAN LUIS

SEGUNDO PUESTO:

- DIRECCIÓN DE ECONOMÍA - DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS.



01	AGUILAR DELGADO VICTORIANO ABRAHAM
02	ALMIRON BACA RINA DIANE
03	BARRA COILA JUAN TEOFILO
04	BUTRON HUAYTA EDGAR
05	CABRERA BELLIDO MANUEL ODILON
06	CHIRINOS FERNANDEZ CATTY
07	FERNANDEZ PEREZ ROCIO PAOLA
08	GARCIA VELASQUEZ OSCAR WALTER
09	GOMEZ LECAROS PATRICIA MERCEDES
10	MEDINA ARIAS JANETH MARIELA
11	OCHOCHOQUE QUISPE JESUS ANICETO
12	PACO GALLEGOS ERIKA YOLANDA
13	PAREDES BRICEÑO JUAN LUCIO
14	PEREZ LEIVA JUAN MARIO
15	PINEDA APAZA RUFO MARCIAL
16	QUIROZ LEON BETTY ADELA
17	SANCHEZ MEDINA MAURO FREDDY

TERCERO PUESTO:

- DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS - "PICANTERIA Y SU AJI".

01	CALLA CHOQUE YONI JOHN
02	CARDENAS CRUZ ANTONIO
03	CASAPERALTA SUYCO KARLA

///...

...////

04	CHAMBI BEJAR, AMPARO PAULA
05	CJUNO GONZALES ALFREDO WILLY
06	CONTRERAS CABRERA ALBERTO
07	CUNO SOTO RICHARD
08	ESCOBEDO TEJADA PEDRO
09	FIGUEROA CACERES ERNESTO MANUEL
10	GONZALES LLANLLA JENNY RAQUEL
11	MAMANI LAURA HAYDEE IRIS
12	MANZANEDA CABALA GIANINNA
13	MEDINA BONET SADIA
14	NAVARO ROMERO HERBERT
15	OCON CANDIA NEIDY
16	PAITAN POMAREDA MARGIALIZ AURIA
17	PANIURA ZAMALLOA WILLIAN
18	PARI VILCA FORTUNATO
19	SOLIS CARHUAJULCA MARIA EVA
20	TICONA QUISPE VERONICA
21	VALDIVIA ULLOA GLADYS ANGELICA
22	ZEGARRA RONDON GLADYS JULIA



ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER y FELICITAR a los que hicieron posible el Concurso Gastronómico – “Sabores de Arequipa GERESA-AQP 2025”, como Jurados del certamen:

- **COMO JURADOS CALIFICADORES**
 - > VARGAS ARACENA, PEDRO
 - > VALDIVIA VILLANUEVA, CINTHYA
 - > RODRIGUEZ CARPIO, LOURDES
- **COMO ORGANIZADORA**
 - > CALCINA MAMANI, MARISOL

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución formará parte del Legajo Personal de los servidores antes mencionados, como constancia de su participación destacada y reconocimiento institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - La Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos a través de la Unidad de Registro, Control de Asistencia y Legajo Personal, queda encargada de notificar la presente Resolución a los interesados y las instancias competentes, para su conocimiento y demás fines, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los.....*Cuatro*.....(04.....)

días del mes de*Diciembre*.....del año 2025.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JPUV/HMQQ/AQRZ
Felicitación N° 016

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA EJECUTIVA DE REGISTRO, CONTROL DE ASISTENCIA Y LEGAJOS PERSONALES
Abog. JAIRO PASTOR MARTÍN VELAZCO
DIR. LEGAL